

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15.22 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

12 DE JULIO DE 2022

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 11:35 horas del día 12 de julio de 2022, dio inicio la sesión ordinaria y para tal efecto 15.22.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Dra. Minerva Gómez Plata (Encargada del Departamento), Dra. Erica Marisol Sandoval Rebollo (representante del personal académico) y C. Carlos Arturo Ruán Salazar (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Antonio Molina Zamora (representante del personal académico) y C. Giselle Adriana Zamora Ramírez (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Mtro. Ramón Garibay Ayala (representante del personal académico) y C. Jocelyn Maldonado Macedo (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento) y C. Carlos Said Camacho Ávila (representante de los alumnos).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidenta comentó que por tratarse de una sesión para tal efecto el orden del día sólo tenía un punto. A continuación, pidió su aprobación.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA OBTENER LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2022, CONFORME AL ARTÍCULO 274-12 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Presidenta explicó que como cada año de acuerdo al Reglamento se atienden las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Dijo que las solicitudes consideran las evaluaciones de coordinaciones de estudio, jefaturas de departamento y el alumnado, con lo cual la Dirección de la División integra una comisión para revisar la documentación.

La Secretaria comentó que la comisión se reunió en dos ocasiones. Señaló que en la primera reunión les explicó a los integrantes de la comisión las consideraciones y requisitos para el otorgamiento de la Beca; mientras que, en la segunda, la comisión llevó a cabo la revisión de la información de cada Departamento, se revisaron los datos de los profesores que pertenecieran a Departamentos diferentes a los suyos. Explicó que la comisión revisó que los profesores cumplieran con los requisitos reglamentarios para obtener la beca. Además, señaló que uno de los criterios principales corresponde a la evaluación de los alumnos con los que deben obtener una calificación mínima de 7.5, también debe tomarse en cuenta la calificación de la Coordinación y la Jefatura de Departamento, para obtener un evaluación ponderada de 7.5.

Enseguida, se refirió a los datos del dictamen. Indicó que se recibieron 276 solicitudes, y después de la revisión que hizo la comisión, se consideró que 260 solicitudes cumplían todos con los requisitos de tal manera que el total de Becas otorgadas y no otorgadas se distribuyó de la siguiente manera:

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	100	3	103
Política y Cultura	69	4	73
Producción Económica	51	6	57
Relaciones Sociales	40	3	43
Total	260	16	276

En cuanto a las becas no otorgadas explicó que la comisión consideró importante tomar en cuenta el historial de los profesores, de tal manera que en el dictamen se agregó una última columna que señala quienes son los profesores que en otras ocasiones no han alcanzado el 7.5 en la evaluación de los alumnos. Señaló la comisión detectó que los profesores que por primera vez no alcanzaron la evaluación han mantenido calificaciones altas en otros años, por lo que en uno de los puntos del dictamen se hace referencia a la pandemia, porque se observó que durante este tiempo algunos profesores bajaron su promedio, considerando que quizá algunos tuvieron problemas de salud o problemas en la adaptación del uso de plataformas digitales. Comentó que el personal académico que no obtuvo la beca será notificado, quienes conforme al reglamento tendrán derecho a solicitar la reconsideración.

Para finalizar dio lectura a las cinco consideraciones que hizo la comisión en el dictamen:

- Se identificaron seis solicitudes que no cumplieron con los criterios para el otorgamiento de la beca de manera recurrente en el período 2015-2021.
- Tomar en cuenta que atravesamos un periodo extraordinario impuesto por la pandemia que trastocó la vida académica de la comunidad universitaria que, eventualmente, tuvo repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje. En el caso de los profesores se tuvieron que adaptar a nuevas condiciones en el modelo de enseñanza remota, que posiblemente no tuvo resultados óptimos en la docencia a pesar del posible esfuerzo para adaptarse a las circunstancias. En este sentido, la comisión sugiere que el Consejo Divisional lo tome en cuenta al deliberar sobre la eventual reconsideración del otorgamiento de la beca.
- Que el consejo Divisional revise los Criterios para el otorgamiento de la BRCD y analice la pertinencia de incorporar mecanismos que consideren el porcentaje mínimo del alumnado que debe contestar la Encuesta de Valuación Docente para que sea representativa.
- Incorporar el lenguaje inclusivo en las Modalidades y Criterios para el otorgamiento de la BRCD.

La Dra. Graciela Carrillo dijo que para llevar a cabo la evaluación que le correspondió como jefa de departamento, se apoyó en el conocimiento de las coordinaciones, sobre todo en lo que respecta a su participación en eventos y si había quejas de los alumnos. Preguntó si en el caso

de profesores de medio tiempo se evaluaba de igual manera la participación en actividades que organiza el departamento. Agregó que las consideraciones que leyó la secretaria debían ser tomadas en cuenta para los profesores que por primera vez no alcanzan el puntaje, pero los profesores reiterativos se debían discutir de manera separada.

Por su parte, el Mtro. Ramón Garibay indicó que es difícil considerar un porcentaje ideal de número de encuestas contestadas, ya que muchos alumnos no contestan la encuesta. Comentó que, en su caso, tanto él como la coordinadora, les pidieron a los alumnos contestar y no les hicieron caso.

La alumna Giselle Zamora preguntó si la evaluación seguiría siendo en línea ahora que se regresó a la presencialidad.

El alumno Carlos Ruán dijo que a su parecer la solución sobre la encuesta de los estudiantes no era poner un porcentaje mínimo para poder dar crédito a las evaluaciones, ya que los mismos profesores pueden tener malas prácticas por que la participación del alumnado no es fuerte. Propuso otros mecanismos para incentivar y maximizar la participación del alumnado, por ejemplo, regresar a las encuestas en papel y acompañar al grupo a realizar la encuesta.

Al respecto del comentario de Carlos, la Presidenta señaló que cada vez más se presenta la dificultad del poco involucramiento de la comunidad en los procesos, coincidió que se debe maximizar la participación de los diversos sectores en los diferentes procesos de la Universidad. En relación a la pregunta de la Dra. Carrillo, dijo que no se puede calificar de la misma manera a un profesor de tiempo completo que alguien que está contratado por medio tiempo en lo que se refiere al nivel de involucramiento de las actividades del departamento. Para dar respuesta a la pregunta de Giselle, dijo que la evaluación en línea no comenzó con el confinamiento sanitario, ya tenía varios años antes que se había implementado, no obstante, lo que sí sucedió, a partir de las condiciones de la pandemia, fue la actualización del cuestionario; agregó que a partir de la implementación en línea de la encuesta disminuyó significativamente la participación del alumnado.

La Dra. Minerva Gómez señaló que había dos casos que no alcanzaban la calificación de los alumnos, pero si obtenían un promedio general aprobado.

A lo que la Secretaria indicó que era condición haber alcanzado una evaluación mínima de 7.5 en la calificación de los alumnos.

El Mtro. Marco Molina preguntó si había alguna recomendación o invitación a tomar algún curso al personal académico que de manera reiterada se encontraban en esta situación.

La Presidenta comentó que siempre hay cursos de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, pedagogía, manejo de herramientas digitales, entre otros; incluso durante los

últimos dos años se intensificó la oferta de cursos para el trabajo docente. Aclaró que no hay obligatoriedad para que el personal académico tome algún curso cuando no resulte bien evaluado.

La Dra. Esthela Sotelo coincidió en que la oferta de cursos es basta. Indicó que en su departamento ha surgido la idea de generar un curso sobre estrategias pedagógicas en el sistema modular para el personal de nuevo ingreso o incluso para todo el personal académico. Comentó que este curso fue diseñado por un profesor jubilado y es una forma de aprovechar el conocimiento de los profesores que deciden su retiro de la Universidad.

El Mtro. Marco Molina dijo que efectivamente había una amplia oferta de cursos, y quizá lo que faltaba era que estuvieran dirigidos a la actividad docente. Agregó que no se podía invalidar la encuesta porque pocos alumnos fueron los que evaluaron, dijo que la opinión de los estudiantes siempre es importante.

El alumno Carlos Said Camacho se refirió a la baja participación por parte del alumno en las encuestas de evaluación. Indicó que en general los estudiantes piensan que no se toman las medidas adecuadas para que el profesor cambie su actitud frente al aula, en cambio en otras plataformas, como Facebook, hay muchas referencias. Consideró que otro factor es que se hace en una plataforma que los alumnos no frecuentan, dijo que tal vez si se cambiara a plataformas que regularmente consultan los alumnos se incrementaría la participación.

A continuación, la Presidenta solicitó votar la primera parte del dictamen en el que se señalan 260 becas otorgadas.

Con nueve votos a favor y tres en contra quedaron aprobadas las 260 solicitudes que cumplieron con los requisitos para el otorgamiento de la beca.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 260 profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

Educación y Comunicación	100
Política y Cultura	69
Producción Económica	51
Relaciones Sociales	40
T O T A L	260

En relación a las 16 solicitudes que el dictamen propone no otorgar. El Mtro. Ramón Garibay propuso separarlos en dos bloques, uno en el que fundamentalmente están reprobados por los alumnos; y otro en que aprobaron con alumnos, pero no alcanzaron el puntaje en la evaluación general.

La alumna Giselle Zamora mencionó que quizá se podría argumentar, de manera particular, sobre algún caso de los 260 casos, por si hubiera alguna objeción por parte de algún consejero.

La Presidenta aclaró que esos casos ya habían sido votados. No obstante, se podía considerar para posteriores procesos.

Por su parte, la Dra. Graciela Carrillo propuso atender en dos bloques, pero diferenciando entre los que se presentaban por primera vez y los que no.

La Dra. Erica Sandoval señaló que la columna de cuántos habían evaluado no reportaba ninguna información si no se contaba con el dato de cuántos alumnos estaban inscritos, al igual que la información de la última columna sobre los casos reiterativos, ya que posiblemente en alguna otra ocasión el profesor tuvo otra situación y estaba en otras condiciones. Dijo que los datos cuantitativos fueron considerados para todos los profesores, incluso para los que obtuvieron la beca, de tal manera que no le quedaba claro en qué condiciones o términos debían los profesores presentar su reconsideración, además cuáles serían los criterios que el Consejo debería tener en cuenta.

La Dra. Minerva Gómez se sumó a la propuesta de la Dra. Graciela de separar los casos de aquellos que por primera vez no alcanzaron la evaluación de los que ya han sido reiterativos.

La Presidenta dijo que si bien era cierto que hacía falta la información de cuantos alumnos atendieron los profesores, se podía agregar y sería un dato que ayudaría a los integrantes del Consejo a normar su juicio. Enseguida le pidió a la Secretaria que explicara el proceso de reconsideración.

La Secretaria señaló que una vez que este Consejo acuerde el no otorgamiento de la beca, se les notificaría a los profesores para que en el transcurso de cinco días hábiles puedan presentar su reconsideración. Señaló que en la siguiente sesión el Consejo debe resolver sobre las solicitudes recibidas, y los profesores pueden acudir para dar su versión.

La Presidenta dio lectura al artículo 274-15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el cual hace referencia al proceso de reconsideración. Explicó que en la sesión de reconsideración los profesores tienen derecho a incorporar información de tal manera que ayude a normar el criterio para dirimir el voto.

La alumna Giselle Zamora preguntó si las encuestas eran confidenciales, ya que muchos compañeros no contestaban por temor a represalias.

Al respecto, la Secretaria indicó que las encuestas eran totalmente anónimas.

La Dra. Graciela Carrillo dijo que, teniendo claro el proceso de reconsideración, consideraba conveniente esperar a la siguiente sesión para atender los casos, de tal manera que con más información y los argumentos de los profesores se pudiera llegar a una decisión.

Después de varias intervenciones para aclarar sobre la separación de los casos en dos bloques, el Mtro. Ramón Garibay retiró su propuesta de separa los casos y dijo que en la reconsideración se podían atender.

La Dra. Esthela Sotelo propuso no separa en bloques y hacer una sólo votación para el otorgamiento de la beca de los 16 casos.

La Dra. Minerva Gómez se sumó a la propuso de la Dra. Sotelo, de tal manera que en la siguiente sesión haya oportunidad de escuchar los argumentos de los profesores.

La Presidenta puso a votación el no otorgamiento de la beca en este momento a los 16 profesores que aparecen en el dictamen, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

1.2 Aprobación del no otorgamiento de la Beca la Reconocimiento de la Carrera Docente para los profesores que se mencionan a continuación:

No.	Nombre	Departamento
1	[REDACTED]	Educación y Comunicación
2	[REDACTED]	Educación y Comunicación
3	[REDACTED]	Educación y Comunicación
4	[REDACTED]	Política y Cultura
5	[REDACTED]	Política y Cultura
6	[REDACTED]	Política y Cultura
7	[REDACTED]	Política y Cultura
8	[REDACTED]	Producción Económica
9	[REDACTED]	Producción Económica
10	[REDACTED]	Producción Económica
11	[REDACTED]	Producción Económica

12		Relaciones Sociales
13		Relaciones Sociales
14		Relaciones Sociales
15		Producción Económica
16		Producción Económica

Antes de dar por concluida la sesión, la Presidenta comunicó a los consejeros que se les avisaría a los profesores el resolutivo de esta sesión para que en la siguiente reunión se convoque al Consejo con la intención de atender las solicitudes que hubiesen presentado reconsideración.

La sesión 15.22 concluyó a las 13:25 horas del día martes 12 de julio de 2022.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria